

**RESOLUCIÓN PARA QUE SE APRUEBE
UNA REFORMA LABORAL QUE PROMUEVA LA CREACIÓN
Y RETENCIÓN DE EMPLEOS EN PUERTO RICO**

- POR CUANTO:** Por décadas el sector empresarial local se ha visto afectado de forma adversa por aspectos del marco legal que reglamenta las relaciones obrero patronal en Puerto Rico. Este marco legal ha contribuido a erosionar la capacidad competitiva de nuestras empresas a nivel doméstico y global. Por un lado, ha desincentivado la inversión nueva que crea empleos y, por otro, ha contribuido a la pérdida y fuga de empleos en el sector privado.
- POR CUANTO:** Las empresas en Puerto Rico cada vez se les hace más difícil competir con las empresas del exterior. Entre las razones principales se encuentran los altos costos laborales comparativos y la falta de flexibilidad en la reglamentación laboral para responder a las necesidades de una competencia local, nacional y global. Hasta el presente, nuestros empresarios han capitalizado en la innovación y la tecnología para reformular sus estructuras de costo con el fin de lograr el balance y la justicia necesaria que les permita mantenerse competitivos, retener los empleos, y crear nuevas plazas de trabajo.
- POR CUANTO:** Puerto Rico se encuentra atravesando una prolongada recesión de más de cinco años que ha ocasionado una pérdida significativa de empleos en el sector privado, sobre pasando la cifra de 16%. El sector privado local tiene ante sí el reto de crear nuevos empleos y retener los existentes, para ayudar al país a encaminarse hacia la recuperación económica y una mejor calidad de vida que atraiga inversión nueva y efectiva.
- POR CUANTO:** Es alarmante la cantidad de nuevas leyes laborales proteccionistas, de iniciativa legislativa creadas en las pasadas décadas en menoscabo del ambiente necesario para crear y mantener operaciones en el país. Es más preocupante aun la ausencia de gestión legislativa encaminada a mejorar el ambiente para operar negocios en Puerto Rico mediante leyes que fomenten la creación de empleados nuevos, promueva la productividad y elimine costos laborales mandatorios excesivamente onerosos. Ello ha impactado adversamente la reputación de Puerto Rico como lugar deseable para realizar inversiones y operar negocios. Esta reputación ha erosionado la inversión y la creación de nuevas empresas y nuevos empleos para el país.
- POR TANTO:** **RESUELVASE**, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico - **reunida en su Asamblea Anual, hoy sábado, 25 de junio de 2011 – solicitar a su Junta Directiva lo siguiente:**

1. IMPULSAR DE LA MANERA MAS DECIDIDA, los siguientes cambios a nuestra legislación laboral, entre otros, para que sean insertados en la Reforma Laboral:

- Viabilizar un lugar de trabajo flexible. Con ello, se debe establecer más flexibilidad en los horarios de trabajo, sin que ello conlleve pagos extraordinarios; que el pago de horas extras no se requiera a una tarifa superior a tiempo y medio; permitir días de trabajo alternos, semanas de trabajo comprimidas; y armonizar nuestra legislación con las normas y exenciones reconocidas por la ley federal análoga.
- Una reforma a la Ley Núm. 80. Las características de la misma deben incluir periodos probatorios de un mínimo de un año; y la eliminación de la presunción de que el patrono siempre viola la ley; concesión de más flexibilidad para el uso de distintas alternativas de contratación de empleados; un nuevo balance monetario en la ley, con un tope que no exceda de un año de salario para empleados existentes y de seis meses de salario para empleados nuevos; la elaboración de definiciones más claras en la ley para evitar la subjetividad al interpretar las decisiones legítimas del patrono.
- Reforma a los Beneficios de Vacaciones, Licencia por Enfermedad y Bono de Navidad. Se necesita rediseñar la concesión de estos beneficios a los fines de que no impongan a los negocios que operan en Puerto Rico una carga económica mayor a lo prevaleciente en otras jurisdicciones de los Estados Unidos, que concedan más flexibilidad a las empresas pequeñas; reduzcan la carga de las enmiendas al bono de Navidad realizadas en el año 2005 y permitir que se acredite al mismo cualquier otro bono concedido por el patrono.
- Incentivar la contratación de nuevos empleados, al autorizar tasas de acumulación de licencia por vacaciones y por enfermedad y bono de Navidad más reducidas durante los primeros años del empleo.
- Reformar las Leyes Contra Discrimen. Eliminar la presunción de que el patrono violó la ley, para que se apliquen las normas federales; eliminar la doble penalidad automática; armonizar nuestra ley contra discrimen con las federales a los fines de tener normas claras y consistentes; y se debe reconocer una defensa para aquel patrono que haya adoptado y mantenido medidas preventivas y remediales contra el discrimen ilegal.
- Establecer medidas que verdaderamente apoyen la gestión empresarial del patrono pequeño. Los patronos con menos de 15 empleados deben quedar exentos de las disposiciones de la Ley

Núm. 80 y las de discrimen; se les debe reducir a 6 meses el periodo de reserva de empleo bajo SINOT y la Ley del Fondo.

- Establecer medidas para disuadir litigios innecesarios, costosos y prolongados. Con ello se debe establecer un nuevo procedimiento sumario para reclamaciones laborales, que reconozca los legítimos intereses de ambas partes y que requiera recurrir a mediación antes de presentar una demanda o al inicio del procedimiento.
2. Establecer, que cualquier cambio a las leyes laborales de Puerto Rico, sea precedido por un estudio del impacto en la competitividad de del país.
 3. INICIAR DE INMEDIATO, una agenda de visitas de persona a persona al liderato de los principales partidos del país –representados en la Legislatura, el Ejecutivo y los Secretarios de Desarrollo Económico y Comercio, la Gobernación, del Trabajo y Recursos Humanos—así como a los principales sindicatos del país, con el fin de que se presente legislación y que se incorpore en sus programas de gobierno compromisos que representen una verdadera Reforma Laboral que incentive el empleo, le permita al patrono optimizar el uso de su recurso humano y se ubique a Puerto Rico como uno de los mejores destinos de inversión del mundo.

###